

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **1168**

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ
DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución de Inactividad N° 05.Q.IJ. 3853 de 19 de septiembre del 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra G. PIZZI IMPORT-EXPORT CÍA LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el diario La Hora de 5 de enero del 2006;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 30 de marzo del 2006, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE la Dirección Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No. IJ.DJDL.06.725 de 31 de marzo del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución de Inactividad N° 05.Q.IJ. 3853 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a G. PIZZI IMPORT-EXPORT CÍA LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

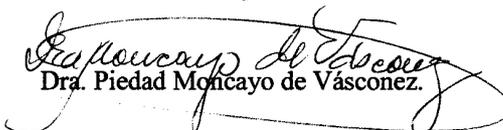
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución de Inactividad N° 05.Q.IJ. 3853 de 19 de septiembre del 2005, en lo que corresponde a G. PIZZI IMPORT-EXPORT CÍA LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía señalada en el artículo primero de esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

31 MAR 2006


Dra. Piedad Moncayo de Vásconez.

LACH/
Exp. 150773